



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo arbitre las medidas y medios necesarios para incorporar un extensionista en frutihorticultura que atienda el área de influencia de Catriel, Valle Verde y Peñas Blancas.

Artículo 2o.- Que dicha incorporación se realice en los términos del convenio celebrado entre la Provincia de Río Negro y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el 30 de marzo de 1993.

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

**COMUNICACION N° 122/1993**